

VISTO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo, se solicita la creación de un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, para ser afectado a la designación por concurso del Dr. Carlos Mateo Martínez Ruiz, en la cátedra Filosofía Medieval; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Martínez Ruiz solicita unificación de sus cargos de Profesor Regular en la cátedra Filosofía Medieval, a fin de ser designado como Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de dicha cátedra;

Que el H. Consejo Directivo, hace lugar a lo solicitado por el mencionado docente, en base a lo previsto por el Reglamento de Concursos de Profesores Regulares de esta Facultad y el art 5º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 02/2014;

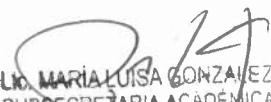
Que a los fines de no afectar el normal desarrollo de la Escuela de Filosofía y hasta tanto el H. Consejo Superior haga efectiva la modificación de la designación por concurso del Dr. Martínez Ruiz, como Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra antes mencionada, resulta necesario emitir resolución decanal ad referendum del H. Consejo Directivo;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referendum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Doctor Carlos Mateo MARTÍNEZ RUIZ**, legajo 40045, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102), en la cátedra Filosofía Medieval, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019** o hasta tanto el H. Consejo Superior haga lugar a lo dispuesto en el art. 3º de la Resolución del H. Consejo Directivo, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante que se tramita bajo EXP-UNC:0044006/2018).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Doctor Carlos Mateo MARTÍNEZ RUIZ**, legajo 40045, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), por concurso, y en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103), por concurso, ambos de la cátedra Filosofía Medieval, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019** o hasta tanto el H. Consejo Superior haga lugar a lo dispuesto en el art. 3º de la Resolución del H. Consejo Directivo, lo que ocurra primero, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.


 LIO. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
 SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.

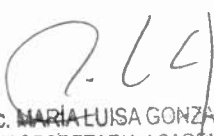
//

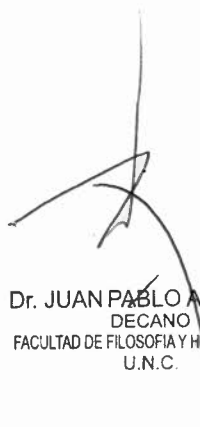
ARTÍCULO 3º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **07 NOV 2018**

RESOLUCIÓN N°: **1391**
RS


Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.